**Anexo Nº 7**

**Derechos y Obligaciones de los Competidores**

**Derechos de los competidores**

Durante la competición los competidores tendrán los siguientes derechos:

1. Ser acreditado convenientemente para su acceso a los espacios específicos de la competición.
2. Ser informados por el Jurado Calificador sobre el desarrollo de la competición, incluyendo el cronometraje y las pausas establecidas.
3. Disponer de los mismos medios que los otros equipos en la categoría, para el desarrollo de las actividades.
4. Solicitar contrastar/ comparar el funcionamiento de sus equipos con los de los otros competidores cuando se considere necesario.
5. Ser atendidos por los miembros del Jurado Calificador o el Comité Organizador cuando se le plantee alguna duda razonable en relación con las pruebas o los criterios de evaluación.
6. Ser evaluados en igualdad de condiciones.

**Obligaciones de los competidores**

Los competidores deberán actuar en todo momento respetando las normas de la competición y las indicaciones establecidas por el Jurado Calificador y el Comité Organizador, teniendo en cuenta, entre otras, las siguientes obligaciones:

1. Comunicarse con los miembros del Jurado Calificador y con las personas presentes en el recinto de la competición de acuerdo con las normas específicas establecidas para el desarrollo de la habilidad en competición.
2. Restringir el uso de dispositivos móviles durante el desarrollo de las actividades de competición.
3. Aplicar las normas de seguridad en el uso de las herramientas, equipos e instrumentos implicados en la competición.
4. Responsabilizarse por los instrumentos y equipos asignados y especificados en sus propuestas y los Descriptores Técnicos.
5. Acatar las sanciones que se apliquen de acuerdo con los Descriptores Técnicos.

Nombres

Firmas y DNI(s)

Miembros del equipo competidores